

Frascos concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6 de noviembre de 1917)

**MINISTERIO
DE GRACIA Y JUSTICIA**

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de MI Consejo de Ministros, Me ha presentado D. Eduardo Dato e Iradier, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel de Burgos y Mazo*.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en Don Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de MI Consejo de Ministros y Ministro de Estado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel de Burgos y Mazo*.

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado, Me ha presentado D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Law'or, Marqués de Lema, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia, Me ha presentado D. Manuel de Burgos y Mazo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra, Me ha presentado D. José Marina Vega, Teniente General de Ejército, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina, Me ha presentado D. Manuel Flórez y Carrío, Contratamirante de la Armada, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda, Me ha presentado D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación, Me ha presentado D. José Sánchez-Guerra Martínez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Me ha pre-

sentado Don Rafael Andrade y Navarrete, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento, Me ha presentado D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Joaquín Fernández Prada, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Amalio Jimeno y Cabañas, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en Don Juan Ventosa Calvill, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a tres de no-

viembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Bամոնde y de Lanz, Vizconde de Matamala,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Felipe Rodés Páldrich, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Niceto Alcalá Zamora, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel García Prieto*.

(Gaceta del día 4 de noviembre de 1917.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para asentarme de esta provincia, con fecha de hoy hago entrega del mando de la misma, al Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital, D. José Rodríguez Marín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 5 de noviembre de 1917.

El Gobernador,
Angel Gómez Inganzo

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION de las vacantes de Concejales acordadas por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del art. 45 de la ley Municipal y Real orden de 30 de septiembre de 1913, que se han de proveer en la próxima renovación bienal, según datos remitidos por dichos Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS	Número de Concejales que se han de elegir	OBSERVACIONES
Gordocillo.....	Unico	9	Por haber cuatro Interinos.
Gradefes.....	Unico	6	
Grajal de Campos.....	Unico	4	
Gusendos de los Oteros.....	Unico	4	
Hospital de Orbigo.....	Unico	4	
Igüeña.....	Unico	3	
Izagre.....	Unico	4	
Joara.....	Unico	4	
Joarilla.....	Unico	4	
La Bañeza.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
La Ercina.....	Unico	5	
Laguna de Negrillos.....	Unico	5	
Láncara de Luna.....	Unico	5	
La Pola de Gordón.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Idem.....	3.º	2	
La Robla.....	1.º	2	
Idem.....	2.º	2	
La Vecilla.....	Unico	4	
La Vega de Alamanza.....	Unico	4	
Las Omañas.....	Unico	6	Una por defunción.
La Puebla de Lillo.....	Unico	6	Una por defunción.
Lucillo.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	3	
Luyego.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Llamas de la Ribera.....	Unico	5	Una por defunción.
Magaz.....	Unico	3	
Mansilla de las Mulas.....	Unico	4	
Mansilla Mayor.....	Unico	3	
Mraña.....	Unico	3	
Mataliana.....	Unico	4	
Matanza.....	Unico	4	
Murias de Paredes.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	3	
Noceda.....	Unico	5	
Oencia.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Onzonilla.....	Unico	5	
Oseja de Sajambre.....	Unico	8	Por haber cuatro Interinos.
Pajares de los Oteros.....	Unico	5	
Palacios de la Valdeuerna.....	Unico	4	
Palacios del Sil.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Paradaseca.....	1.º	3	Una por defunción.
Idem.....	2.º	2	
Páramo del Sil.....	1.º	2	
Idem.....	2.º	3	
Padrosa del Rey.....	Unico	3	
Peranzanes.....	Unico	4	
Pobladora Pelayo García.....	Unico	4	
Pentheroda.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Idem.....	3.º	3	
Posada de Valdeón.....	Unico	5	
Prado de la Guzpeña.....	Unico	6	
Priaranza del Bierzo.....	1.º	3	Una por enfermedad.
Idem.....	2.º	2	
Priero.....	Unico	4	
Puerto Domingo Flórez.....	1.º	2	
Idem.....	2.º	3	
Quintana del Castillo.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Raíces de Arriba.....	Unico	3	
Reinado de Viduetajar.....	Unico	3	
Rerojo.....	Unico	3	
Riño.....	Unico	4	
Riego de la Vega.....	1.º	1	
Idem.....	2.º	4	
Riello.....	1.º	5	
Idem.....	2.º	2	
Risco de Tapia.....	Unico	3	
Rodiezmo.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	3	

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS	Número de Concejales que se han de elegir	OBSERVACIONES
Roperuelos del Páramo.....	Unico	9	Se anuló la elección anterior.
Sahagún.....	1.º	4	
Idem.....	2.º	2	
Salmiches del Río.....	Unico	4	
Salamón.....	Unico	4	
Sarlegos.....	Unico	5	
San Adrián del Valle.....	Unico	4	Una por defunción.
San Andrés del Rabanedo.....	1.º	1	
Idem.....	2.º	3	
S. Cristóbal la Plantera.....	Unico	4	
San Emiliano.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Sancedo.....	Unico	5	
San Justo de la Vega.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Santa Colomba Somoza.....	Unico	5	
S.ª Cristina Valmadrigal.....	Unico	5	
Santa María de la Isla.....	Unico	5	
Santa María de Ordás.....	Unico	5	
Santa Marina del Rey.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Santas Martas.....	Unico	5	
Santiago Millas.....	Unico	5	Una por defunción.
Santovenia la Valdovincina.....	Unico	5	
Sebrado.....	Unico	4	
Soto y Amio.....	Unico	6	
Soto de la Vega.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Toreno.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	2	
Trebedelo.....	1.º	2	
Idem.....	2.º	3	
Turcia.....	Unico	4	
Toral de los Guzmanes.....	Unico	4	
Truchas.....	1.º	3	
Idem.....	2.º	3	

(Se continúa)

COMISION PROVINCIAL DE LEON

En sesión de 29 de octubre último se acordó admitir en el Asilo, a Claudio Solórzano Martínez, natural de Sahagún.

Asimismo quedó acordado admitir en dicho centro benéfico, a Eusebio Rubio Canal, natural de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, y a Manuel Gutiérrez Vizuena, de Horcadada, que lo es de Riño.

Se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que si transcurra un mes sin que se presenten a ingresar (a contar de la inserción en el Boletín), perderán el derecho y pasará el turno a otros aspirantes.

León 2 de noviembre de 1917.—
El Vicepresidente, P. A., *Molleda García*.— El Secretario, *Antonio del Pozo*.

MINAS

DE DON JOSÉ REVILLA Y BAYO,
INGENIERO DE MINAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA

Hago saber: Que por D. Ambrosio Suárez García, vecino de Garafío, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de octubre, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Benita 2.ª*, y a en término de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º m: Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la mina «Nueva España», y de él se medirán 50 metros al E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta

el ángulo N. de una tierra trigal de Victorio García y Santiago Álvarez, vecinos de Garafío, y de él se medirán 100 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta 1.000 al O., la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se llegará a la 1.ª quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentarse en el Gobierno civil sus oponentes los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según prescribe el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6 019. León 2 de noviembre de 1917.—
J. Revilla.

1.000 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª, y de ésta con 1.000 al O., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.022 León 2 de noviembre de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. José Rivas Llanos, vecino de Palacios del Sil, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de octubre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Gasista*, sita en el paraje «el Tesón», término de Susaño, Ayuntamiento de Palacios del Sil. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro del prado de los esbobalones, propiedad de Damián González y Celestino Álvarez Uria, vecinos de Susaño, y de él se medirán 500 metros al E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 400 al S., la 2.ª; de ésta 800 al O., la 3.ª; de ésta 500 al N., la 4.ª, y de ésta con 500 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.028 León 2 de noviembre de 1917.—*J. Revilla.*

Anuncio

Se hace saber que D. Urbano Eggenberger, vecino de Bilbao, ha subsanado un error cometido en la designación del registro núm. 5.848, de la mina de hulla nombrada *La Pilarica*, publicado en el Boletín Oficial del 29 de agosto último, tomando como punto de partida la estaca 3.ª del registro *Rescatada*, núm. 5.265, o sea la estaca 5.ª de esta concesión.

León 31 de octubre de 1917.—El taguenera Jefe, *J. Revilla.*

RELACION de Adjuntos y suplentes de Mesas electorales, para las próximas elecciones de Concejales, según datos recibidos hasta la fecha.

Raña (única)

Adjuntos: D. Esteban Alonso Valbuena y D. Francisco Moreno Gar-

cia.—Suplentes: D. Elías Barón Calle y D. Martín Alonso Álvarez.

Santa Marina del Rey

Distrito 1.º, Sección única.—Adjuntos: D. Froilán Martínez Fernández y D. Juan Antonio Mayo Pérez.—Suplentes: D. Felipe Sánchez Fernández y D. Jerónimo González Juzquera.

Distrito 2.º, Sección única.—Adjuntos: D. Florencio González Martínez y D. Pedro Benavides Martínez.—Suplentes: D. Félix Domínguez Bonavides y D. Pedro Rodríguez Vega.

Santa Cristina (única)

Adjuntos: D. Marcelino Panfigo González y D. Honorio Sandoval.—Suplentes: D. Francisco Martínez y D. Elio Ibáñez.

Santa María del Páramo (única)

Adjuntos: D. Donato Alonso Huerga y D. Estanislao Chomorro Alonso.—Suplentes: D. Miguel Prieto y Prieto y D. Aquilino Martínez Cuevas

Soto y Amio (única)

Adjuntos: D. Nicéstor Díez González y D. José Álvarez y Álvarez.—Suplentes: D. Andrés Martínez Robla y D. Cipriano García Álvarez.

S. Cristóbal la Plantera (única)

Adjuntos: D. Guaraínido Fernández Fuertes y D. Gimarsido Migueléiz Arada.—Suplentes: D. Luis Fuertes Alonso y D. Santiago Fernández Martínez.

Santiagoollas (única)

Adjuntos: D. Fernando Mondaña Alonso y D. Demetrio Fuentes Pérez.—Suplentes: D. Vicente Celada Celada y D. Fernando Pollán Martínez.

Sahagún

Distrito 1.º, Sección única.—Adjuntos: D. Isidoro Mokeda Huerta y D. Rogelio Revuelta del Río.—Suplentes: D. Feliciano Baquero Curdaño y D. Justo Cabrero Conde.

Distrito 2.º, Sección única.—Adjuntos: D. Eustaquio Marcos Serrano y D. Cipriano Merino Manceda.—Suplentes: D. Cesáreo Montero Hernández y D. Leonardo Merino Herrero.

Valverde de la Virgen

Distrito 1.º, Sección única.—Adjuntos: D. Felipe García Soto y Pablo Santos González.—Suplentes: D. Domingo García Gaturral y D. José García García.

Distrito 2.º, Sección única.—Adjuntos: D. Agustín Pérez Santos y D. Marcelino Rodríguez Guntural.—Suplentes: D. Santos García Alonso y D. Baidomero Fernández Díez

Villagalón

Distrito 1.º, Sección única.—Adjuntos: D. Lorenzo Nuevo Frelle y D. Miguel Nuevo Pérez.—Suplentes: D. Tomás Álvarez Frelle y don Vicente Pérez Frelle

Distrito 2.º, Sección única.—Adjuntos: D. Antonio Cabeza García y D. Angel Nuevo Frelle.—Suplentes: D. Pablo Vidal Garrido y don Narciso Vaillans García.

Villadenor de la Vega (única)

Adjuntos: D. Lucio Caballeros López y D. Felipe Arias Blanco.—Suplentes: D. Ignacio Vizán Ramos y D. Agustín Ugidos García.

Villanueva (única)

Adjuntos: D. León Vivas Onaña y D. Pedro Rodríguez Pallero.—Suplentes: D. Rufino Martínez Ojeda y D. Fermín Pintor Pallero.

Villafraña del Bierzo

Para la Sección Ayuntamiento.—Adjuntos: D. Federico Soto Armesto y D. Alfonso Meneses Bégoma.—Suplentes: D. Manuel Martínez González y D. Antonio Ramón González.

Para la Sección La Concepción.—Adjuntos: D. José Bianco y don Francisco Echavarry.—Suplentes: D. Ovidio Álvarez Labrador y don José Pérez Valcarca.

Para la Sección Vatuillo de Arriba.—Adjuntos: D. Samuel Quiñodós y D. Luis Alba.—Suplentes: D. Saturnino Alba Alba y D. Lauro Alba Ochoa.

Villahornate (única)

Adjuntos: D. Tomás Vicente Villar y D. Victoriano Alonso Rodríguez.—Suplentes: D. Pedro Toral Galtero y D. Francisco del Riquero Merino.

Vegarizna (única)

Adjuntos: D. Eulogio Arizna Hidalgo y D. Dámaso García Sabugo.—Suplentes: D. Timoteo Álvarez Sabugo y D. Ailano Álvarez Sabugo.

Villadecanes

Distrito 1.º, Sección única.—Adjuntos: D. Matías González Lobato y D. Isidoro González Lobato.—Suplentes: D. Luis González Poyo y D. Angel González Yebra de Luis.

Distrito 2.º, Sección única.—Adjuntos: D. Agustín García Triacado y D. Guillermo Fernández Delgado.—Suplentes: D. José Franco Gago y D. Sergio Fernández de Castillo.

Villamandos (única)

Adjuntos: D. Andrés del Omo Luengos y D. Pedro Ariz Blanco.—Suplentes: D. Arseno de Paz y Paz y D. Nicolás Zotes Cazán.

Villanazar (única)

Adjuntos: D. Joaquín Pizante Pacho y D. Madozo Merino López.—Suplentes: D. Andrés Madina Pacho y D. Pascual Ampudia de la Fuente.

Villaquejada (única)

Adjuntos: D. Vicente Pérez Rivas y D. Florentino Cadenas Lozano.—Suplentes: D. Gregorio Villatrigo Almazán y D. José Zancada Quijeto.

Villazonzo (única)

Adjuntos: D. Scrapio Fernández Novoa y D. Pascual Caballero González.—Suplentes: D. Juan Pascual Calzaña y D. José Pacho Paris.

Calzada del Coto (única)

Adjuntos: D. Marín Alonso Herrero y D. Leonardo Moral Elias.—Suplentes: D. Marcelino Rodríguez González y D. Luis Lara Rojo.

Grajal de Campos (única)

Adjuntos: D. Nicomedes Santos Campillo y D. Santiago Amigo Felipe.—Suplentes: D. Mariano de Galdos G. Borge y D. Jacinto Felipe de Godos.

Pedrosa del Rey (única)

Adjuntos: D. Francisco Alonso Rodríguez y D. Genaro Casquero

Villalba.—Suplentes: D. Maximino Rodríguez Rojo y D. Segundo Pérez Rubio.

Sobohices del Río (única)

Adjuntos: D. Mariano Caballero Truchero y D. Mariano Villacorta Díez.—Suplentes: D. Mateo Zayas Antón y D. Alejandro Pérez López. (Se concluirá)

Confeccionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año próximo de 1918, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

Bembibre
Burdón
Cabrilanes
Candín
Carrocera
Castrofuerte
Fregenedo
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Gradeses
Gordoncillo
La Antigua
La Erceña
Prieto
Quintana del Marco
Reyero
Remedo de Valdetuejar
Riño
Salamanca
Sancedo
Sobohices del Río
Santa María de Ordás
Santa María del Páramo
Santovenia de la Valdoncina
San Esteban de Nogales
Saizaga
San Pedro de Bercianos
San Cristóbal de la Plantera
Soto de la Vega
Truchas
Toril de los Guzmanes
Valdepiélagos
Valdesamario
Val de San Lorenzo
Valdefresno
Va demora
Valdelugeros
Vega de Valcarco
Villarejo
Villobispo de Otero
Villahornate
Villauriel
Villaverde de Arcayos

Terminado el padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que se citan al final de este anuncio, para la exacción de dicho impuesto en el año próximo de 1918, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes en él puedan, en su Ayuntamiento, hacer las reclamaciones que en justicia procedan, dentro de dicho plazo:

Burdón
Desislona
Prieto
Quintana del Marco
Reyero
Sancedo
Soto de la Vega
San Millán de los Caballeros
Vega de Valcarco
Villobispo de Otero
Villaverde de Arcayos

Terminado el repartimiento del cupo de consumos para el año de 1918, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los interesados hagan, en su Ayuntamiento, las reclamaciones que sean oportunas, dentro de dicho plazo:

Cebanico
Priero
Renedo de Valdetejar
San Millán de los Caballeros
Villabibino
Villarejo
Villares de Orbigo
Zotes

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación expresan, que ha de regir el año próximo de 1918, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el pago, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Benavides
Bembibre
Burón
Cabrillanes
Carrocera
Castrofuerte
Cebanico
Fresnedo
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Gradefes
Gordoncillo
Gusendos
La Antigua
La Ercina
Priero
Quintana del Merco
Reyero
Renedo de Valdetejar
Salamón
Sancedo
Sehollices del Río
San Cristóbal de la Polantera
Santa María de Ordás
Sant. vania de la Valdancia
San Esteban de Nogueles
San Pedro de Berclanos
Sariego
Soto de la Vega
Torral de los Guzmanes
Truchas
Valencia de Don Juan
Valdepiélagos
Valderrey
Valdesamarlo
Val de San Lorenzo
Valdefresno
Valdelugeros
Valdemora
Villarejo
Villabispo de Otero
Villahornete
Vilaturler
Villaverde de Arcayos
Zotes

Terminado el reparto de urbana para el año de 1918, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Burón

Renedo de Valdetejar
Truchas
Vega de Valcarca
Villabispo de Otero
Villaverde de Arcayos

Terminado el padrón de edificios y solares de los Ayuntamientos que se citan a continuación, que ha de regir en el próximo año de 1918, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, durante dicho plazo, las reclamaciones que sean procedentes:

Benavides
Bembibre
Cabrillanes
Carrocera
Castrofuerte
Cebanico
Fresnedo
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Gradefes
Gordoncillo
Gusendos
La Antigua
La Ercina
Priero
Quintana del Marco
Reyero
Salamón
Sancedo
Sehollices del Río
Santa María de Ordás
San Cristóbal de la Polantera
Santovenia de la Valdancia
San Esteban de Nogueles
San Pedro de Berclanos
Sariego
Soto de la Vega
Torral de los Guzmanes
Valdepiélagos
Valderrey
Valdesamarlo
Val de San Lorenzo
Valdefresno
Valdelugeros
Valdemora
Villarejo
Villahornete
Vilaturler
Zotes

RELACIÓN de los candidatos proclamados Concejales electos por las Juntas municipales del Censo, el día 4 de los corrientes, con sujeción a lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, según datos recibidos hasta la fecha:

ASTORGA

Distrito 1.º

D. Joaquín Gaveta García
D. Juan Antonio Fuentes
D. Andrés Alonso Salvadores
Distrito 2.º
D. Paulino Alonso Fernández de Arellano
D. Antonio García del Otero
D. Rafael Cerro y Cerro
D. Adolfo Alonso Manrique

BRAZUELO

Sección única

D. José Criado Alonso
D. Gregorio Pérez Cabezas
D. Lorenzo Calvo Gilgado
D. Domingo de Paz Álvarez

CÁRMENES

Distrito 1.º, Cármenes

D. Manuel Fernández Fernández

D. Celerino Suárez Fernández
D. Ezequiel Fernández García
D. José López Orejas

Distrito 2.º, Geta

D. Venancio del Río Díez
D. Isaac Díez González

CARRACEDELO

Distrito 1.º, Carracedelo

D. Maximino Escudero Salgado
D. Luciano Nieto Trincado
D. Fernando Diñeiro Álvarez

Distrito 2.º, Villadepalos

D. Francisco Fernández Gago
D. Aquilino Álvarez Lorenzo

CARROCERA

Sección única

D. Atlano Muñiz González
D. Francisco Muñiz Castro
D. Gregorio González Vihayo
D. Angel García González

CASTROPODAME

Distrito 1.º, Castropodame

D. Eduardo Barredo García
D. Dionisio Núñez Núñez
D. Nicolás Panizo Rodríguez

Distrito 2.º, San Pedro Castañero

D. Manuel Parada Álvarez
D. Antonio González Alonso

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Sección única

D. Pablo Santamaría Rodríguez
D. Cirilo Caballero Baro
D. Mateo Caballero Liebana

CASTRILLO DE LOS POLVAZARES

Sección única

D. Rafael de la Fuente Salvadores
D. Felipe Pérez Mostaza
D. Tomás de Pez Crespo
D. Serafín Castellano Nieto

CASTROCALBON

Sección única

D. Antonio Martínez García
D. Manuel Pérez Fernández
D. José Cenador Alonso
D. Victorio Carrecedo Almazana

FUENTES DE CARBAJAL

Sección única

D. Leonardo Gallego Rodríguez
D. Eusebio González Fresa
D. Eustasio Rodríguez Barrientos
D. Manuel Gallego Martínez

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Sección única

D. Joaquín Bermejo Gallego
D. Severino Pastrana González
D. Atanasio Lázaro Bermejo
D. Galo Marne Sandoval

GORDONCILLO

Sección única

D. Benjamín Castañeda García
D. Modesto Pastrana García
D. Juan José Gago Baristolomé
D. Valentín Gaitero Domínguez
D. Arturo Quintero Serrano
D. Cipriano Fernández Rico
D. Timoteo Pastrana González
D. Gabriel Fernández Cascón
D. Eusebio Castañeda Alonso

GALLEGUILLOS DE CAMPOS

Sección única

D. Andrés Martínez Iglesias
D. Santos Martínez Agundez
D. José Guerra Andrés
D. Domingo Lazo Castellanos
D. Mariano Mayorca Martínez
D. Laureano Guerra Antolínez
D. Vicente Carnicero de la Fuente

HOSPITAL DE ORBIGO

Sección única

D. Francisco Domínguez Matilla
D. Antonio Notal García
D. Manuel Fuertes Olivera

JOARA

Sección única

D. Remigio Delgado González
D. Vicente Prieto Estrada
D. Alejandro Molsguero Fernández
D. Agustín Tejerina Moreno

LA ROBLA

Distrito 1.º, La Robla

D. José Robles Rodríguez
D. Antonio Rodríguez Gordón

Distrito 2.º, Candanedo

D. Tomás Gutiérrez Gutiérrez
D. Odón González Viñuela
D. Juan García González

LA ERCINA

Sección única

D. Pedro Rodríguez Lera
D. Manuel Lera Álvarez
D. Manuel Rodríguez Ferreras
D. Eugenio Álvarez Arrimada
D. José Sánchez Valadarez

LA VEGA DE ALMANZA

Sección única

D. Crisanto de Rodrigo
D. Marcos González
D. Cándido García
D. Juan Gómez

LA VECILLA

Sección única

D. Rafael Orejas Viñuela
D. Guillermo Rascón Reyero
D. Rubustiano Prieto Álvarez
D. Laureano Gelfino Díez

MATALLANA

Sección única

D. Antonio Robles Suárez
D. Ricardo Tascón Brugos
D. Cándido González Tascón
D. Lorenzo López Díez

PUEBLA DE LILLO

Sección única

D. José de Lillo y Hevia
D. Jaime Rodríguez Fernández
D. Carlos Valbuena Vega
D. Mariano Bayón Fernández
D. Faustino Sierra González
D. Diego Rascón Reyero

FOLGOSO DE LA RIBERA

Distrito 1.º, Folgoso

D. Baldomero Vega Valcarce
D. Agustín Parrilla Mayo
D. Pedro Vega Fernández
D. Eugenio Morán Marcos

Distrito 2.º, El Valle

D. José Rodríguez Merayo
PRIARANZA DEL BIERZO

Distrito 1.º, Priaranza

D. Baldomero Fernández Vidal
D. Francisco Merayo Merayo
D. Simón Merayo Merayo
Distrito 2.º, San Juan de Paluzas

D. Maximiano García Bullo
D. Guillermo García Voces

(Se continuará)

ANUNCIO PARTICULAR

El día 3 del corriente mes se extrajo de esta ciudad un novillo marcado en el costillar izquierdo con un tijerazo, por estar ya comprado por un tratante, y éste ignora las señas del novillo. Darán razón a Ignacio Durruti, Rastro Viejo, León. Imprenta de la Diputación provincial